

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

15961 *Resolución de 26 de julio de 2024, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 10 de mayo de 2024.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y en el apartado decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para el ingreso o acceso en cuerpo o escalas de la Administración General del Estado, resuelvo:

Admisión de personas aspirantes:

Primero.

Declarar aprobadas las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 10 de mayo de 2024 (BOE de 22 de mayo). Las listas completas de personas aspirantes admitidas podrán consultarse en la página web de los organismos a los que corresponden las distintas especialidades y en la del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Segundo.

Publicar la relación provisional de personas excluidas que figura como anexo I de esta resolución, con indicación de los motivos de exclusión.

Tercero.

Convocar a las personas aspirantes admitidas para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición en la fecha, hora y lugar que se especifica en el anexo II de esta resolución.

Cuarto.

Tanto las personas aspirantes excluidas como los omitidas, por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de personas admitidas y excluidas.

Los escritos de subsanación de defectos se presentarán únicamente por vía electrónica, de acuerdo con lo que establece la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos. La presentación de los escritos de subsanación por vía electrónica se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas del

punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve, en cualquiera de sus modalidades. En caso de que se produzca alguna incidencia técnica durante el proceso de inscripción, se deberá enviar un correo electrónico a la dirección que aparece en la aplicación <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias> Apartado «Contacto»: cau.060@correo.gob.es

Concluido este plazo, si se producen modificaciones, se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y, en su caso, de excluidas, que se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la participación de las pruebas selectivas.

Quinto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 26 de julio de 2024.–El Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, Carlos Marco Estellés.

ANEXO I

Relación provisional de personas aspirantes excluidas

ESCALA DE AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN

Promoción Interna. OEP 2021-2022-2023

Acceso general

DNI	Apellidos y nombre	Perfil científico	Motivos de exclusión
****0232*	JAIMES VILLAMIZAR, CLAUDIA LUCINDA.	ASISTENCIA EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES.	(21)
****1124*	JIMENEZ BAENA, MIRIAN.	ASISTENCIA EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES.	(21)
****5273*	BAUTE GONZALEZ, SERGIO.	ASISTENCIA EN BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR, BIOMEDICINA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS.	(21)
****7639*	MARTINEZ BRAÑA, DAVID.	ASISTENCIA EN TECNOLOGÍAS QUÍMICAS, FÍSICAS, DE MATERIALES Y ENERGÍA.	(22)
****2637*	NGO, THI TUYEN.	ASISTENCIA EN TECNOLOGÍAS QUÍMICAS, FÍSICAS, DE MATERIALES Y ENERGÍA.	(22)
****2087*	PAREDES FELIX, ADRIAN.	ASISTENCIA EN TECNOLOGÍAS QUÍMICAS, FÍSICAS, DE MATERIALES Y ENERGÍA.	(21)

DNI	Apellidos y nombre	Perfil científico	Motivos de exclusión
****4473*	PORRAS SANCHEZ, JOSE MANUEL.	ASISTENCIA EN BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR, BIOMEDICINA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS.	(22)
****4040*	SAEZ SANCHEZ, GEMA.	ASISTENCIA EN TECNOLOGÍAS QUÍMICAS, FÍSICAS, DE MATERIALES Y ENERGÍA.	(22)
****9762*	SOLER ALGOBIA, JOSE.	ASISTENCIA EN TECNOLOGÍAS QUÍMICAS, FÍSICAS, DE MATERIALES Y ENERGÍA.	(22)
***5260**	KHELLAFI MADANI, NASRINE.	ASISTENCIA EN BIOMEDICINA Y SALUD HUMANA.	(21)
***5770**	PANERO FRADE, IVÁN.	ASISTENCIA EN BIOMEDICINA Y SALUD HUMANA.	(21)
***8578**	RAMIREZ GONZALEZ, M. ^a DE LOS ÁNGELES.	ASISTENCIA EN BIOMEDICINA Y SALUD HUMANA.	(21)
***1779**	QUINTAS BLANCO JUAN JOSE.	ASISTENCIA EN TRANSFERENCIA Y GESTIÓN DE I+D.	(24)
***5260**	KHELLAFI MADANI, NASRINE.	ASISTENCIA EN BIOMEDICINA Y SALUD HUMANA.	(21)
***1290**	CAMPOS CORREIA, JESUS MIGUEL.	ASISTENCIA EN LABORATORIOS EN EL ÁMBITO AEROSPAZIAL, NAVAL Y DE DEFENSA.	(12), (33), (34)
7285*****	HERNANDEZ ORBEA, GORKA.	NO INDICA ESPECIALIDAD.	(18)

Acceso cupo de reserva para personas con discapacidad

Personas excluidas

DNI	Apellidos y nombre	Perfil científico	Motivos de exclusión
****7266*	CALVO BARROFET, REMEDIOS.	ASISTENCIA EN BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR, BIOMEDICINA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS.	(21)
****7296*	CALVO BARROFET, SEGUNDO.	ASISTENCIA EN TECNOLOGÍAS QUÍMICAS, FÍSICAS, DE MATERIALES Y ENERGÍA.	(22)
****2967*	CAPELO MONTES, ANA MARIA.	ASISTENCIA EN TECNOLOGÍAS QUÍMICAS, FÍSICAS, DE MATERIALES Y ENERGÍA.	(22)
****1014*	CAYUELA CARO, ANGELA MARIA.	ASISTENCIA EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES.	(22)
****5452*	URQUIZA CASTILLO, ASUNCION.	ASISTENCIA EN BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR, BIOMEDICINA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS.	(21)
***6321**	RAMIREZ SANCHEZ-ESCOBAR, JOSE JULIO.	ASISTENCIA EN BIOMEDICINA Y SALUD HUMANA.	(22)
***4200**	HURTADO POLLO, PABLO.	ASISTENCIA EN BIOMEDICINA Y SALUD HUMANA.	(21)

Motivos de exclusión:

1. Instancia o documentación presentada fuera de plazo (motivo insubsanable).
2. No presentar la solicitud en modelo oficial (IPS); no firmar la solicitud (solicitudes en soporte papel. firma-e en solicitud telemática).
3. No acreditar la nacionalidad exigida en la convocatoria. No haber aportado los cónyuges/descendientes menores de 21 años, no residentes en España, documentación acreditativa las condiciones alegadas. No acreditar documentalente residencia legal en España. No acreditar documentalente inclusión en tratados internacionales de libre circulación de trabajadores.
4. No cumplir con requisito de edad.
5. No presentar el título de Doctor/No presentar certificado de equivalencia o credencial de homologación del título de Doctor (titulaciones en el extranjero).

6. No poseer o indicar la titulación exigida en la convocatoria.
7. No aportar *curriculum vitae*.
8. No aportar resumen con los objetivos científicos y líneas fundamentales de investigación del solicitante (motivo insubsanable).
9. No aportar el resumen de las aportaciones científico-técnicas más relevantes de la carrera profesional del solicitante (motivo insubsanable).
10. No aportar 5 ejemplares con las aportaciones científico-técnicas más relevantes de la carrera profesional del solicitante (motivo insubsanable).
11. No presentar acreditación documental del desarrollo de labores investigación en instituciones públicas o privadas un mínimo de 9 años (profesores investigación) - 6 años (investigadores científicos). Motivo insubsanable.
12. No abonar los derechos de examen, no presentar documentación acreditativa del abono de la tasa de inscripción (comprobante bancario de ingreso o transferencia internacional), o hacerlo en cuantía inferior a la establecida.
13. No presentar certificado del servicio público de empleo expedido en plazo de presentación de solicitudes o presentar uno que no cumple con los requisitos para la exención del pago de la tasa (antigüedad mínima y no rechazos).
14. No presentar certificación de la declaración de IRPF del solicitante correspondiente al último ejercicio y, en su caso, certificado de nivel de renta para justificar exención de tasa de derechos de examen para los demandantes de empleo o la presentada no cumple con los requisitos para la exención del pago de la tasa.
15. No presentar, para justificar exención de tasa de derechos de examen, certificado acreditativo de discapacidad cuando ésta no haya sido reconocida por las CC. AA.
16. No acreditar documentalmente los solicitantes miembros de familia numerosa especial la exención de la tasa de examen. No acreditar documentalmente los solicitantes miembros de familia numerosa general el pago de tasa de examen reducida.
17. No acreditar documentalmente la condición de víctima de terrorismo para justificar la exención de la tasa de examen.
18. Concurrir a más de un perfil, programa o ámbito geográfico, presentar más de una solicitud, no reflejar perfil, especialidad o ámbito geográfico en la solicitud (motivo insubsanable).
19. El perfil, programa o ámbito geográfico indicado no se encuentra entre los que se relacionan en la convocatoria.
20. No indica correctamente idioma.
21. No pertenecer a ningún cuerpo/escala de la Administración General del Estado (promoción interna).
22. No haber prestado dos años de servicios efectivos como funcionario de carrera en el subgrupo anterior (promoción interna).
23. No presenta certificación de homologación (funcionarios de organismos internacionales).
24. Pertenecer como funcionario de carrera a la misma escala que se presenta.
25. No aportar declaración responsable sobre el contenido del *curriculum vitae*.
26. No aportar resumen de las diez contribuciones más relevantes.
27. No aportar resumen con la visión del estado actual del tema objeto de la plaza convocada.
28. No aportar certificado acreditativo de participación por el turno de reserva.
29. No adjuntar *curriculum vitae* abreviado o el fichero está dañado o es ilegible.
30. No cumple con los requisitos específicos para la promoción interna.
31. No aportar copia auténtica del título de Doctor.
32. No identificar correctamente el BOE o con fecha incorrecta en la declaración responsable.
33. Imposibilidad del INTA para realizar comprobaciones mediante la plataforma de intermediación de datos de las Administraciones públicas, referente a la titulación requerida para participar en la convocatoria (base 4.1).
34. La exención de la tasa por desempleo no aplica en promoción interna y no está recogida en la base 6,8 de la resolución de convocatoria.

ANEXO II

Citaciones al primer ejercicio único de la fase de oposición

Tribunal	Día	Hora	Lugar de presentación
1. SOCIEDAD - 1-ASISTENCIA EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES.	19/09/2024	09:00	CENTRO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES (SALA 1C28). C/ ALBASANZ, 26. MADRID.
2. VIDA (2-ASISTENCIA EN BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR, BIOMEDICINA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS; 3-ASISTENCIA EN EXPERIMENTACIÓN Y PRODUCCIÓN ANIMAL Y VEGETAL; 4- ASISTENCIA EN MEDIOAMBIENTE Y PATRIMONIO NATURAL).	16/09/2024	10:30	INSTITUTO BIOQUÍMICA VEGETAL Y FOTOSÍNTESIS (AULA CICCARTUJA-2). C/ AMÉRICO VESPUCCIO, 49. SEVILLA.
3. MATERIA (5-ASISTENCIA EN TECNOLOGÍAS QUÍMICAS, FÍSICAS, DE MATERIALES Y ENERGÍA).	19/09/2024	10:00	INSTITUTO CIENCIAS DEL ESPACIO (SALA WORKSHOPS L301). C/ CAN MAGRANS, S/N (CAMPUS UAB). CERDANYOLA DEL VALLES (BARCELONA).
4. ENERGÍA Y TÉCNICAS AMBIENTALES (6-ASISTENCIA EN TECNOLOGÍAS ENERGÉTICAS Y AMBIENTALES).	23/09/2024	11:00	CIEMAT. SALA C. JUAN DE LA CIERVA (E01.P2.56A). AVENIDA COMPLUTENSE, 40. 28040. MADRID.
5. INSTRUMENTACIÓN Y EXPLORACIÓN (7-ASISTENCIA EN INSTRUMENTACIÓN Y EXPLORACIÓN).	17/09/2024	10:00	INSTO. CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN E. TORROJA. C/ SERRANO GALVACHE, 4. MADRID.
7. EVALUACIÓN, DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA Y GESTIÓN DE LA I+D (10. ASISTENCIA EN TRANSFERENCIA Y GESTIÓN DE I+D).	16/09/2024	09:30	SALA C JUAN DE LA CIERVA (E01.P2.56A). CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS. AVDA. COMPLUTENSE, 40. MADRID.
8. TECNOLOGÍA AEROESPACIAL NAVAL Y DE DEFENSA (11-ASISTENCIA ELECTROMECÁNICA EN EL ÁMBITO AEROESPACIAL, NAVAL Y DE DEFENSA; 12-ASISTENCIA EN LABORATORIOS EN EL ÁMBITO AEROESPACIAL, NAVAL Y DE DEFENSA).	18/09/2024	09:00	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL «ESTEBAN TERRADAS». CAMPUS DE TORREJÓN DE ARDOZ EDIFICIO H-01. SALA JARDÍN. CRTA. TORREJÓN A AJALVIR, KM. 4,400 28850. TORREJÓN DE ARDOZ. MADRID.